Valledupar, 6 de abril de 2026

Doctora
YASMIN ROCÍO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Cesar

Respetada doctora Yasmin,

Le estoy enviando la cuenta de cobro anticipada correspondiente al contrato de arrendamiento No. **2026-01-0015 del 29 de enero de 2026**, celebrado entre la Fundación Jardín Infantil Pelaya, de Nit. **830.116.888-3** y la gobernación del Cesar, que tiene por objeto el ***Arriendo de instalaciones para el funcionamiento temporal de un establecimiento para la prestación del servicio educativo preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a estudiantes del municipio de Pelaya***.

Esta cuenta corresponde al cuarto (4to.) pago anticipado del canon de arrendamiento correspondiente al mes de abril de 2026, que va del 1/abril/2026 al 30/abril/2026, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS ($ 47.419.020,00) M/CTE.** tal cual como lo estipula dicho contrato.

Además, adjuntamos copia de los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato de arrendamiento No. 2026-01-0015 suscrito por las partes.
- ✓ Certificación de la Seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) paz y salvo a 6 de abril de 2026.
- ✓ Copia de Certificación bancaria de la Cuenta Ahorro No. 240102363801 de Bancoomeva.
- ✓ Factura electrónica No. FV-11 expedida el 5 de abril de 2026, por valor de $ 47.419.020,00
- ✓ Registro Único Tributario - RUT de la fundación actualizado.

Atentamente,



JOSE GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS
Representante Legal
jgpiedrahitaporras@gmail.com